DECRETO N° 152/2.026.
CONCORDIA, 24/02/2.026.

VISTO, el Acta de Apertura de fecha 16/01/2026, de la Licitación Pública N° 04/2021 "CONCESION DE PANTEONES, SEPULTURAS Y BOVEDAS EN EL CEMENTERIO NUEVO MUNICIPAL", obrante en el presente Expediente Interno N° 181 Letra "D"/2026, y;

CONSIDERANDO:
Que obra nota de elevación de la Dirección de Compras y Suministros.

Que obra Acta de Apertura.

Que obra Propuesta de la Sra. Gloria Delfina Isabel FRANCO; DNI 33.811.488, ofreciendo abonar PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 ($ 307.000,00), pagaderos en una (1) cuota, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que obra documentación presentada por el oferente.

Que obra Propuesta del Sr. Eduardo Samuel BRES, D.N.I. N° 27.531.717, ofreciendo abonar PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 309.600,00).

Que obra documentación presentada por el oferente.

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 19 de Enero de 2026 en la que se informa que los oferentes cumplen con la presentación de la documentación solicitada en el Artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que analizadas las ofertas en su aspecto económico se observa que cumplen con el precio aprobado según Decreto N° 739/2021.

Que la mencionada comisión Evaluadora aconseja se adjudique a:

- Gloria Delfina Isabel FRANCO; DNI 33.811.488; el sector, panteón 105, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 ($ 307.000,00), pagaderos en una (1) cuota.
- Eduardo Samuel BRES, D.N.I. N° 27.531.717, el sector 1, panteón 151, ofreciendo abonar PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 309.600,00), pagaderos en una (1) cuota

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial N° 10.027/11- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 04/2021 "CONCESION DE PANTEONES, SEPULTURAS Y BOVEDAS EN EL CEMENTERIO NUEVO MUNICIPAL", cuyos antecedentes obran en el expediente N° 382"U"/2017.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese a la Sra. Gloria Delfina Isabel FRANCO; DNI 33.811.488, el Panteón 105, Sector 5 por un total de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 ($ 307.000,00), pagaderos en una (1) cuota, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Arq ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Publicos
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°
CONCORDIA,

ARTICULO 3°.- Adjudíquese Sr. Eduardo Samuel BRES, D.N.I. N° 27.531.717, el Panteón 151, Sector 1, por un total de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 309.600,00), pagaderos en una (1) cuota.

ARTICULO 4°.-Dispóngase que el pago del mismo se realice en las instalaciones del Cementerio Nuevo Municipal.

ARTICULO 5°.- Dispóngase que a través de la Contaduría Municipal se proceda a la devolución de los depósitos de garantía respectivo, conforme lo dispuesto en los Pliegos de la Licitación en cuestión.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a la Sra. Gloria Delfina Isabel FRANCO; DNI 33.811.488, con domicilio en calle Nogoya N°2447, de nuestra ciudad y a el Sr. Eduardo Samuel BRES, D.N.I. N° 27.531.717 Belgrano S/N – Bompland – Paso de los Libres - Corrientes, a través de la Dirección de Compras y Suministros de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese y dese a la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda, oportunamente archívese.

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Arq ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL